



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E. 37505811/GCABA/DGINURB/22 s / Servicio de consultoría para la elaboración del "Plan de Ordenamiento Hidráulico de las Cuencas Altas de los Arroyos Maldonado y Cildañez" N° AR-UFOMC-322419-CS-QCBS

VISTO: Las Leyes N° 93, 1660, 4352 y 6292 (Texto consolidado Ley N° 6588), el Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR, el Decreto N° 463/GCABA/19, las Resoluciones N° 2541/MHGC/16 y N° 1393-GCABA-MHFGC-2022, la Resolución Conjunta N° 2/MJGGC/20, y el Expediente Electrónico N°37505811GCABA/DGINURB/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la contratación denominada Servicio de consultoría para la elaboración del "Plan de Ordenamiento Hidráulico de las Cuencas Altas de los Arroyos Maldonado y Cildañez" SDP N° AR-UFOMC-322419-CS-QCBS;

Que, la Ley N° 4352 declaró de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires y autorizó al Poder Ejecutivo a contraer en el mercado internacional y/o nacional uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y/o CAF Banco de Desarrollo de América Latina y/o cualquier otro Banco y/u Organismos Multilaterales, y/o con Bancos e Instituciones de Desarrollo y Fomento Internacionales, y/u Organismos y/o Agencias Gubernamentales, estableciendo que el financiamiento del proyecto se regirá por la ley y jurisdicción que corresponda de acuerdo al organismo financiador;

Que, en virtud de lo antedicho, la Ciudad de Buenos Aires ha obtenido el financiamiento del Banco Mundial (BIRF) para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la CABA, bajo el Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR, cuyos términos y condiciones fueron aprobados por Resolución N° 2541/MHGC/16;

Que, de acuerdo con dicho Convenio de Préstamo, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deberá implementar el Proyecto mencionado de acuerdo con el Manual Operativo aprobado y las Normas de Adquisición del Banco Mundial;

Que, en el marco de dicho Convenio de Préstamo, el mencionado organismo internacional financia el Componente 3 del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado "Gestión de Proyectos: actividad Asistencia Técnica";

Que, el Plan de Adquisiciones del Convenio de Préstamo BIRF N° 8628 - AR prevé la contratación del Servicio de consultoría para la elaboración del "Plan de Ordenamiento Hidráulico de las Cuencas Altas de los Arroyos Maldonado y Cildañez" N° AR-UFOMC-322419-CS-QCBS;

Que, los Términos de Referencia (IF-2022-40578698-GCABA-DGINURB) que regulan la presentación de Expresiones de Interés para el Servicio de Consultoría a contratar, obtuvieron la No Objeción por parte del BIRF (IF-2022-40589239-GCABA-DGINURB);

Que, mediante Disposición 64/GCABA/DGINURB/22, se aprobaron los Términos de Referencia y el llamado a la presentación de Expresiones de Interés para el Servicio de consultoría para la elaboración del "Plan de Ordenamiento Hidráulico de las Cuencas Altas de los Arroyos Maldonado y Cildañez" N° AR-UFOMC-322419-CS-QCBS;

Que, el llamado se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IF-2022-41230056-GCABA-DGINURB) y en la página del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires (IF-2023-23525825-GCABA-DGINURB);

Que, el Banco Mundial aprobó un mecanismo de excepción para la presentación de propuestas digitales (IF-2020-28232923-GCABA-DGINURB);

Que, el 5 de diciembre del 2022 se realizó la apertura de CUATRO (4) Expresiones de Interés presentadas por las firmas HIDROESTRUCTURAS S.A. – GEOCONSULT S.A. – ESTUDIOS Y PROYECTOS S.R.L. (IF-2023-18422102-GCABA-DGINURB); EIH ESTUDIO DE INGENIERIA HIDRAULICA S.A. (IF-2023-18423734-GCABA-DGINURB); SERMAN & ASOCIADOS SA-CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CADIA (IF-2023-18425756-GCABA-DGINURB); LATINOCONSULT S.A. – I.A.T.A.S.A. ingeniería y Asistencia técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales (IF-2023-18427689-GCABA-DGINURB), siendo debidamente registradas en el Acta de Apertura (IF-2022-45577009-GCABA-DGINURB);

Que, se analizaron todas las presentaciones y se conformó el Informe de Evaluación correspondiente de acuerdo a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial (IF-2023-23577269-GCABA-DGINURB);

Que, se notificó a las consultoras la Lista Corta para la Solicitud de Propuestas (IF-2023-23530336-GCABA-DGINURB);

Que, el 23 de enero del 2023 se abrieron las propuestas técnicas según consta en el Acta de Apertura de Propuestas (IF-2023-04875848-GCABA-DGINURB);

Que, se analizaron las propuestas técnicas presentadas y de las firmas HIDROESTRUCTURAS S.A. (IF-2023-05869479-GCABA-DGINURB), LATINOCONSULT S.A. – I.A.T.A.S.A. ingeniería y Asistencia técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales (IF-2023-05869323-GCABA-DGINURB) SERMAN & ASOCIADOS S.A. (IF-2023-05869753-GCABA-DGINURB);

Que, la firma EIH ESTUDIO DE INGENIERIA HIDRAULICA S.A. notificó su no participación (IF-2023-12882493-GCABA-DGINURB);

Que, la Comisión Evaluadora realizó el informe de Evaluación Técnica correspondiente (IF-2023-09823750-GCABA-DGINURB);

Que, siguiendo el procedimiento correspondiente, se notificó a las empresas de forma electrónica el resultado de la Evaluación Técnica y se invitó a las empresas seleccionadas a la apertura de propuestas financieras para el día 13 de marzo del 2023 (IF-2023-12925969-GCABA-DGINURB);

Que, el día 23 de marzo del 2023, se procedió a la apertura de las propuestas financieras según consta en el Acta de Apertura Propuestas Financieras (IF-2023-12122243-GCABA-DGINURB);

Que, la Comisión Evaluadora analizó las propuestas económicas presentadas de las firmas HIDROESTRUCTURAS S.A. – GEOCONSULT S.A. – ESTUDIOS Y PROYECTOS SRL (IF-2023-12937768-GCABA-DGINURB), LATINOCONSULT S.A. CUIT: 30-53747464-1 – I.A.T.A.S.A. ingeniería y Asistencia técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales CUIT 30-54379150-0 (IF-2023-12937830-GCABA-DGINURB) SERMAN & ASOCIADOS S.A. CUIT: 30-64459264-9 – CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CADIA CUIT: 30-51979384-5 (IF-2023-12937881-GCABA-DGINURB);

Que, se elaboró el Informe Final de Evaluación Técnico – Financiera (IF-2023-17474447-GCABA-DGINURB), recomendando las negociaciones del contrato con la empresa LATINOCONSULT S.A. CUIT: 30-53747464-1 – I.A.T.A.S.A. ingeniería y Asistencia técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales CUIT 30-54379150-0 (IF-2023-18036902-GCABA-DGINURB), puesto que obtuvo el puntaje técnico más alto y presentó la propuesta económica más conveniente, valuada en PESOS ARGENTINOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 118.853.705,00.-);

Que, han sido efectuadas las correspondientes reservas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones pertinentes (DOCFI-2023-25767854-GCABA-SECTOP) y (DOCFI-2023-25767986-GCABA-SECTOP)

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 6292 (Texto consolidado por Ley N° 6588),

Decreto N° 463/GCABA/2019 y la Resolución Conjunta 2/MJGGC/20,

EL DIRECTOR GENERAL

DE INFRAESTRUCTURRA URBANA

DISPONE:

Art. 1º: Aprobar la contratación destinada al Servicio de consultoría para la elaboración del “Plan de Ordenamiento Hidráulico de las Cuencas Altas de los Arroyos Maldonado y Cildañez” N° AR-UFOMC-322419-CS-QCBS – Préstamo BIRF 8628AR y adjudicar la misma en un 50% a la empresa LATINOCONSULT S.A. CUIT 30-53747464-1 y en un 50% a la empresa I.A.T.A.S.A. Ingeniería y Asistencia técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales CUIT 30-54379150-0, que comparecen en la presente contratación como el Contrato de Consorcio de Cooperación denominado “Consortio de Cooperación I.A.T.A.S.A. Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales – LATINCONSUL S.A.” por el monto de PESOS ARGENTINOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 118.853.705,00).

Art. 2º: Aprobar el documento Modelo de Contrato Estándar, (IF-2023-18038322-GCABA-DGINURB), (IF-2023-18037320-GCABA-DGINURB), (IF-2023-18037760-GCABA-DGINUR), (IF-2023-18038069-GCABA-DGINURB) que forman parte integrante de la presente.

Art. 3º: Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gob.ar). Comunicar al Banco Mundial, a la Dirección General de Crédito Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notificar a las firmas oferentes. Cumplido, archivar.